Escrito por Europa Press
Jueves, 03 de Febrero de 2022 17:24

La agencia informativa Europa Press se ha hecho eco de las valoraciones y actuaciones de la Federación Evangélica (FEREDE) tras ratificar el Tribunal Supremo la sentencia condenatoria a un pastor evangélico por abusos sexuales a menores



MADRID, 2 Feb. (EUROPA PRESS) - La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) se ha ratificado en su "condena" y su "política de tolerancia cero" ante los abusos, **tras conocerse que el Tribunal Supremo ha confirmado la condena a un pastor evangélico de San Pedro del Pinatar (Murcia) como responsable de varios delitos de abuso sexual a menores de edad**, que cometió prevaliéndose de su "ascendencia espiritual".

Fuentes de FEREDE **han señalado a Europa Press** que **se ratifican en sus actuaciones en este caso particular, en su política de "tolerancia cero" y en las medidas que ha tomado y recomendado a sus iglesias para evitar este tipo de abusos "tan despreciables"** .

Este caso particular se refiere a un pastor de la Iglesia Corazón de León de la Tribu de Judá que, según se apuntaba en la resolución de la Audiencia Provincial, se aprovechaba de la cercanía con los feligreses y "los menores de edad que acudían a su domicilio, así como de sus situaciones familiares y personales desestructuradas" para crear una conducta de confianza hacia su persona que facilitó la acción delictiva.

En concreto, en la sentencia se recuerdan varios casos: uno de 2009 en el que abusó de una menor de 13 años en su domicilio; otro en el que convenció a un menor para tener relaciones sexuales con su esposa --también condenada-- mientras él lo presenciaba; y una tercera que data de 2013 cuando mantuvo relaciones sexuales con una menor de 14 años de forma periódica a lo largo de varios meses.

La Audiencia le condenó a ocho años de cárcel y le prohibieron desempeñar determinadas actividades que pudieran ofrecerle o facilitarle la ocasión para cometer hechos delictivos de similar naturaleza por varios años. , al conocerse la sentencia de la Audiencia Provincial, fue la mujer del entonces pastor evangélico la que denunció a su marido.

De acuerdo con el relato de la Federación, la mujer estaba recibiendo sesiones de consejería matrimonial e informó a los pastores que la aconsejaban sobre algunos hechos en los que éstos observaron indicios de delito, por lo que decidieron consultar al Consejo Evangélico de la Región de Murcia (CEMU) y a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE).

Tras estudiar el caso y comprobar que el acusado era pastor de una iglesia miembro de la Federación evangélica, el Servicio Jurídico de FEREDE recomendó a los consejeros que habían tratado con la esposa del pastor que la convencieran de "presentar de inmediato la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales". Según precisa FEREDE, la mujer era consciente de que con su declaración también habría de incriminarse, pero "finalmente aceptó" y "acudió a comisaría acompañada de uno de los consejeros pastorales".

Además, FEREDE adoptó una serie de medidas, entre ellas la "inmediata retirada cautelar de las credenciales de ministro de culto" al entonces acusado y ahora condenado.

En cuanto a su política de "tolerancia cero" hacia la pederastia, FEREDE destaca que esta incluye una serie de medidas como el hecho de que, para la acreditación de sus ministros de culto (pastores), es preceptiva a tal efecto la presentación del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que expide el Ministerio de Justicia.

Asimismo, subraya que el Servicio Jurídico de FEREDE viene asesorando a sus iglesias y entidades miembro a través de sesiones formativas específicas en las que se abunda en recomendaciones concretas y el establecimiento de protocolos internos para prevenir los abusos sexuales y la comisión de otros delitos en el seno de las iglesias.

Además de medidas orientadas a la prevención, FEREDE recomienda que en todos los casos, ante el conocimiento por parte de la Iglesia de la comisión de un delito de abuso sexual, "se denuncien los hechos a las autoridades policiales y se preste a las víctimas todo el apoyo con la mayor sensibilidad, especialmente cuando se trate de menores de edad". Fuente: Europa Press

Noticia relacionada:

. El TS confirma la condena a un pastor evangélico de Murcia que abusó de menores aprovechando su "ascendencia espiritual" (Europa Press, 02/02/2022)

. MURCIA: La Audiencia Provincial condena a un expastor evangélico a ocho años de cárcel por reiterados abusos sexuales a menores (24/10/2019)